



Licitación Pública Nacional Presencial No. **STCM-02-2022-DAF**, relativa al:

SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO EMPRESARIAL, Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL Y VIAJERO, PARA EL S.T.C. METRORREY.

ACTA DEL FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 07 de marzo del año 2022, día y momento señalados para que tenga verificativo el presente fallo definitivo de la contratación citada al rubro, encontrados reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Operaciones del S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria Pública que contiene las Bases de Licitación y al acta del Diferimiento del Fallo Definitivo y Adjudicación, de fecha 28 de febrero del año 2022; las partes cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al calce de este documento; con el propósito de dar a conocer el resultado del análisis y/o fallo definitivo de las propuestas de las personas físicas y morales que acreditaron su participación en la etapa técnica y económica.

El Ing. Jorge Iracheta Puente, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y los demás miembros del Comité y funcionarios correspondientes, pasó lista de asistencia y procedió a dar lectura al **FALLO DEFINITIVO** de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento.

I.- REGISTRO DE PARTICIPANTES Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS:

Se hace del conocimiento de los asistentes que para la participación de la presente licitación realizaron su inscripción y registro correspondiente en tiempo y forma las empresas **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.; SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO; SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.; SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA; SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, de las cuales las empresas **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA** no presentaron propuesta alguna por lo que se **descalificaron** a estos Licitantes, así mismo la propuesta de la persona moral **SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.** fue **desechada**, toda vez que no cumplió con todos los requisitos solicitados en el numeral 10.1 de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, ya que en el **Anexo 1 – Padrón de Proveedores**, presentó una manifestación bajo protesta de decir verdad de que entrega un documento como constancia de haber realizado su registro en el Padrón de Proveedores en el Estado de Nuevo León, no obstante dicho documento no corresponde a la constancia que indica en su escrito bajo protesta de decir verdad, toda vez de que anexa un documento diverso suscrito en fecha del día 27 de agosto

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]





del año 2020, mismo que no acredita una constancia de solicitud de registro, por lo que no aseguró a esta Unidad Convocante que se estén realizando los trámites correspondientes para obtener su registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Nuevo León, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 58 y 75 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como a lo indicado en el Anexo 1 de las Bases de Licitación. Así mismo en el **Anexo 21 – No Adeudos**, presentó el documento del Original del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, no obstante la fecha del documento presentado fue anterior a la fecha de la publicación de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, no cumpliendo con lo solicitado en dicho Anexo 21 de las Bases. Y por consiguiente en el **Anexo 22 – Obligaciones Fiscales**, presentó el documento del Original de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo, de Obligaciones Fiscales ante el SAT, no obstante la fecha del documento presentado fue anterior a la fecha de la publicación de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, no cumpliendo con lo indicado en dicho Anexo 22; por lo tanto su propuesta fue calificada como técnicamente no solvente para continuar participando en el proceso de Licitación, toda vez que **NO CUMPLIÓ** íntegramente de forma cualitativa con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.

II- PROPUESTA PRESENTADA:

Así mismo se informa que las propuestas económicas presentadas por los licitantes **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO y SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, fueron de acuerdo a lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	1	\$42,882,217.33 (Incluido el I.V.A.)
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	1	\$36,964,840.88 (Incluido el I.V.A.)

III.- SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE LO ESTABLECIDO EN ESTE ACTO DE FALLO:

El Ing. Jorge Iracheta Puente, Presidente del Comité de Adquisiciones, con las facultades otorgadas, es el servidor público encargado de emitir el fallo definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

IV.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

Una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO y SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.** se constató que, con





fundamento en lo establecido por los artículos 4 fracción XI y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 3 fracción XII, 42, 43, 44 y 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y atendiendo a que el monto de las propuestas económicas presentadas por estos Licitantes, se encuentran fuera del límite del precio aceptable, dado lo anterior se procede de conformidad con lo establecido por el numeral 15.2 de las Bases, a declarar **DESIERTA** la presente Licitación Pública.

Lo anterior en aras de obtener las mejores condiciones para el Estado y en estricto cumplimiento de los principios rectores de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, establecidos tanto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman la presente acta, los que en el acto intervinieron, siendo las 17:00 horas del día 07 de marzo del año 2022.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL S.T.C. METRORREY

CON VOZ Y VOTO
EL C. PRESIDENTE

ING. JORGE IRACHETA FUENTE
Gerente de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones del STC Metrorrey

LIC. ANDRÉS TOVAR JASSO
Representante Suplente del Área Jurídica del STC Metrorrey

No asistió
Representante Suplente de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León

LOS INTEGRANTES CON VOZ

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA
Representante Suplente de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León
Dejando salvaguardas las facultades de verificación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.

MTRO. ARMANDO NOÉ CASAREZ CALDERON
Encargado del Despacho de la Gerencia de Contraloría Interna y Jefe de Auditoría Administrativa del STC Metrorrey





ING. ERNESTO PICÓN RUBIO
Director de Operaciones
del STC Metrorrey
Cómo Área Requirente

LIC. JORGE DANIEL CONTRERAS VEGA
Gerente de Adquisiciones
Del STC Metrorrey

INVITADOS

C. CLAUDIA EDITH RIVERA LOPEZ
Jefe de Concursos y Contratos
del S.T.C. Metrorrey

LIC. LIZBETH NALLELY MARTINEZ RAMIREZ
Auxiliar Jurídico
del S.T.C. Metrorrey

Las presentes firmas forman parte del Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-02-2022-DAF, relativa al: SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO EMPRESARIAL, Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL Y VIAJERO, PARA EL S.T.C. METRORREY, de fecha 07 de marzo del año 2022.

